

**2024** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2006, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone el cese de doña Carmen Cuesta Gil como Subdirectora General de Ordenación Normativa e Informes.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, con efectos de 2 de febrero, de doña Carmen Cuesta Gil, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 5170053813 A1604, como Subdirectora General de Ordenación Normativa e Informes de la Dirección General de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de enero de 2006.-La Secretaria de Estado, María Consuelo Rumí Ibáñez.

**2025** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/3733/2005, de 28 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/3733/2005, de 28 de noviembre (B.O.E. de 1 de diciembre de 2005) una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 27 de enero de 2006.-La Subsecretaría, P. D. (O. 12-09-96, B.O.E. 13-09-96), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

#### ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Secretario/a Director General en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Inmigración.

Nivel Complemento Destino: 16.

Complemento Específico: 4.554,12.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro Directivo: Dirección General de Inmigración.

Nivel Complemento Destino: 16.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Heras Andrés, Francisco J.

Número Registro Personal: 1679487568 A1146

Grupo: D.

Cuerpo: C. General Auxiliar de la Administración del Estado.

Situación Administrativa: Servicio activo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**2026** *ORDEN APA/244/2006, de 19 de enero, por la que se dispone el nombramiento como Subdirector General de Planificación Económica y Coordinación Institucional de don Javier Sierra Andrés.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el nombramiento de don Javier

Sierra Andrés, N.R.P.: 2514895602A0102, funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario, para el puesto de trabajo de Subdirector General de la Subdirección General de Planificación Económica y Coordinación Institucional en la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden de 29 de noviembre de 2005 (B.O.E. 15 de diciembre de 2005).

Madrid, 19 de enero de 2006.-La Ministra, P.D. (Orden APA/1603/2005 de 17 de mayo, BOE de 2 de junio), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lúcar y Navia-Osorio

Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2027** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos a los nombramientos de determinadas funcionarias de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Vistos los escritos de doña Carmen García Martínez y doña María del Pilar Moreno Richer, por los que solicitan el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarias de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Dada la íntima conexión que existe entre ambas peticiones se procede a su acumulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Comprobada, por otra parte, la identidad de la situación existente entre las ahora reclamantes con respecto a otros funcionarios de su mismo Cuerpo, en el que todos ellos se integraron en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1999, de 19 de noviembre, desde su condición de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su pretensión, aplicándoles los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.-Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de doña Carmen García Martínez y doña María del Pilar Moreno Richer, como funcionarias de carrera en el que tienen asignados los números de Registro de Personal 5001815224 A1135 y 3522449335 A1135, respectivamente.

Segundo.-Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentran destinadas las interesadas, se les practique y abone caso de que ello proceda, liquidación complementaria por diferencias de retribuciones básicas entre las percibidas y las que realmente les hubieran correspondido como funcionarias de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 8 de noviembre de 2000, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i)